



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

PROCESO : EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
RADICACIÓN : 05001-40-03-029-2020-00261-00
DEMANDANTES : CLINISERVICE S.A.S Nit. 900302847
SANDRA LILIANA CARMONA GOMEZ CC. 43.262.093
GLORIA PATRICIA ZULUAGA GÓMEZ CC. 43.404.252
DEMANDADO : ARRENDAMIENTOS PROMOBienes LTDA Nit. 811000350

Medellín Antioquia, JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 proceso a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho		1	100.000
TOTAL			100.000

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No.139
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
Medellín Antioquia, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

245f3aeeeba088217eca22265d65dbff464e07ea1a7ac8f0ab7ad98fcb62bcac

Documento generado en 27/01/2021 04:56:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>